

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva del Duque

Núm. 3.927/2023

Expediente: 1667/2023.

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

No habiéndose presentado ninguna reclamación durante el plazo de exposición pública, a la aprobación inicial del expediente nº 1667/2023 de modificación de crédito, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de gasto de distintas áreas, financiado con bajas en otras partidas, se entiende aprobado definitivamente el expediente nº 1667/2023 de modificación de crédito, financiado con cargo a anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones no comprometidas, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas en aplicaciones de gastos			Importe
Aplicación	Descripción		
Progr.	Económica		

929	50000	FONDO DE CONTINGENCIA	22.000,00 €
TOTAL			22.000,00 €

Altas en aplicaciones de gastos			
Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
338	22699	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	12.000,00 €
450	61902	INFRAESTRUCTURAS – OTRAS INVERSIONES	10.000,00 €
TOTAL			22.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villanueva del Duque, 8 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Miguel Granados Hinojosa.